



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0019-2017-MDM.**

Marcavelica, 26 de Enero de 2017

**VISTO:**

El Proveído N° 0159-2017-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, relacionado giro de cheque por gastos efectuados servicio de movilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 076-2016-MDM/MASLP, presentado por la Promotora Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, informa que el Ministerio del Ambiente de la Ciudad de Lima, los días 19 y 24 de octubre de 2016, han realizado supervisiones en los centros poblados donde se viene dando el Programa de Segregación de Residuos Sólidos, al C.P. Mallaritos, La Quinta, Vista Florida, Marcavelica y Palmeras y para el traslado de los supervisores contrato los servicios de movilidad particular por el costo de S/. 30.00 soles por día, por tal motivo solicita el reembolso por el importe de S/. 60.00 soles, para lo que se anexa la boleta de venta;

Que, mediante Informe N° 022-2017-MDM-ACE-MORG, de fecha 25-01-2017, de Asesoría Contable, otorga cobertura presupuestal por la suma de S/. 60.00 Soles, para tal fin;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar** el reembolso de gastos efectuados en la suma de **S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 Soles)** servicio de movilidad, dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	7 Fondo de Compensación Municipal
Especifica	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
<b>Importe</b>	:	<b>S/. 60.00</b>

**Artículo 2°.- Autorizar**, el giro de cheque por la suma de **S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 Soles)** favor de la **Sra. CARMEN MARIA CALDERON CHERO DE ROSALES**, Promotora Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**Artículo 3°.- Autorizar**, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c. (7)  
-Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. William Ramón Alcas Agurto  
ALCALDE